

LOS REGIMENES DE EXPLOTACION DEL SUELO NACIONAL

Por

LUIS GARCIA DE OTEYZA

Ingeniero Agrónomo

La carencia casi total de cifras nacionales y provinciales que muestran la importancia absoluta y relativa de las áreas llevadas en explotación directa, aparcería y arrendamiento, así como de la población agrícola empresaria, hace que no puedan conocerse ni ponderarse debidamente los efectos económicos y sociales de cualquier medida de política agraria relacionada más o menos directamente con tales extremos. Las dificultades con que tropieza toda labor estadística, y en particular la agrícola, no bastan para justificar la inexistencia actual de tan esenciales datos.

Hasta el presente, las cifras manejadas eran las que se reflejan en la Memoria editada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el año 1930 (1). Dicha interesante publicación, primer trabajo y también puede decirse que último hasta el presente, en donde se recogían de forma metódica los distintos aspectos de la distribución y riqueza de la propiedad rústica, se refiere a la superficie catastrada hasta 1928—2.621 términos municipales correspondientes a 27 provincias—, que representaban un total de 19.668.768 hectáreas, es decir, aproximadamente el 40 por ciento del territorio nacional. En tal extensión estaban comprendidas gran parte de las regiones Bética, Manchega, Penibética suboriental y algunas zonas de la Castellana-Leonesa central y oriental. Estaban ausentes de dicha publicación

(1) GARCÍA BABELL: *Estudio sobre la distribución de la extensión superficial y de la riqueza de la propiedad agrícola en España entre las diferentes categorías de fincas.* "Estudios Geográficos". Madrid, mayo 1946.

regiones tan interesantes como Levante, Cataluña y Aragón, las provincias insulares y todo el Norte y Noroeste de España.

En las Memorias posteriores publicadas por dicha Dirección General, correspondientes a los años 1945 y 1948, si bien se reflejan los trabajos realizados por el Servicio de Catastro de la riqueza rústica hasta las expresadas fechas (la extensión catastrada en 1.º de enero de 1948 era de 30.550.727 Has.), no se discrimina ni se aporta ningún dato nuevo sobre las superficies ocupadas por los distintos regímenes de explotación del suelo.

Por todo ello y con el fin de determinar, aunque tan sólo fuese de forma aproximada, la importancia de los distintos sistemas de explotación de la tierra, se inició en el año 1950 por el Instituto de Estudios Agro-Sociales un avance estadístico, con objeto de que pudiera servir de base a otros realizados con mejores medios y con un mayor rigor científico y susceptible, no obstante, de utilizarse como base aproximada en los estudios que se realizasen sobre la propiedad territorial española.

Las cifras obtenidas en esta primera recopilación, y que se exponen más adelante, carecen en muchos casos, dada la forma de obtención con frecuencia de carácter estimativo, de base estadística de garantía, por lo que no deben en ningún caso interpretarse como definitivas. A pesar de tales reservas se ha considerado podría tener interés su publicación, habida cuenta la carencia de otros datos nacionales recientes de mayor exactitud.

Método adoptado para la toma de datos.—Para llevar a término el trabajo se contó, desde el primer momento, con el concurso y eficaz apoyo de las Jefaturas Agronómicas provinciales. De dichos organismos se solicitó cumplimentasen un cuestionario en el que debían hacer constar los datos pertinentes acerca de las superficies ocupadas por las áreas cultivadas; incultas-productivas (montes, prados, pastos, aprovechamientos forestales, etc.) e improductivas (zonas urbanas, vías de comunicación, etc.) de la provincia; las superficies explotadas directamente, en aparcería y en arrendamiento, discriminando dentro de este último grupo las sometidas o no al régimen de arrendamiento protegido de conformidad con la legislación vigente en la materia, así como el número de empresarios correspondientes a los distintos sistemas de explotación de la tierra.

En el oficio con el que se enviaba el expresado impreso, así

como en las notas aclaratorias al mismo, se hacía hincapié en que podían recabar para su confección —cuando la Jefatura Agronómica lo estimase oportuno— el asesoramiento y los datos que obrasen en los Servicios de Catastro, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Juntas Locales de Información Agrícola o Hermandades Sindicales. Caso de no existir información completa o de garantía, se aconsejaba se cifrasen los datos estimativamente.

Por lo que concierne a la exactitud de las estadísticas, se juzga gozan de tal consideración las referentes a superficie cultivada, inculca-productiva e improductiva. Los datos relativos a áreas explotadas según los distintos sistemas de llevanza de la tierra, así como los correspondientes a número de empresarios, tienen para la mayoría de las provincias carácter estimativo, ya que si bien las consignadas para algunas de ellas resultan de la adición de los remitidos por todos los municipios de la provincia, para otras no ha habido otra solución que cifrarlas de la forma anteriormente indicada.

En cuanto a los datos relativos al número de empresarios, es preciso advertir que la cifra que figura como suma total de los correspondientes a empresarios propietarios, aparceros y arrendatarios, no es, en la mayoría de los casos, la realmente exacta, ya que una misma persona puede estar clasificada en más de un grupo, a causa de dirigir, en régimen distinto, explotaciones diferentes.

En cuanto a la discriminación entre arrendamientos “protegidos” y “no protegidos”, se hace notar la poca exactitud en parte de los informes, por la dificultad en la diferenciación de tales conceptos.

Áreas explotadas según los distintos regímenes.—Reunidos la totalidad de los datos provinciales, dieron para la superficie cultivada una extensión próxima a los 21 millones de hectáreas, que se distribuían, según los distintos sistemas de explotación, de la siguiente forma:

	Hectáreas
Explotación directa... ..	13.411.150
Aparcería	2.972.050
Arrendamiento protegido... ..	1.851.100
Arrendamiento no protegido... ..	2.841.250
<i>Total</i>	21.075.550

Del total cultivado se explota directamente por los propietarios el 63,63 por ciento, siendo llevado en régimen de aparcería y arrendamiento el 14,10 y el 22,27 por ciento, respectivamente. Dentro de este sistema goza de la protección arrendaticia, aproximadamente, el 60 por ciento.

Los datos provinciales se han agrupado de acuerdo con la clasificación regional adoptada en los "Anuarios estadísticos de producciones agrícolas" del Ministerio de Agricultura, con el fin de que tales cifras, al igual que las nacionales, ofrezcan un menor margen de error que las provinciales, por compensarse, muchas veces, los errores de clasificación de signo contrario.

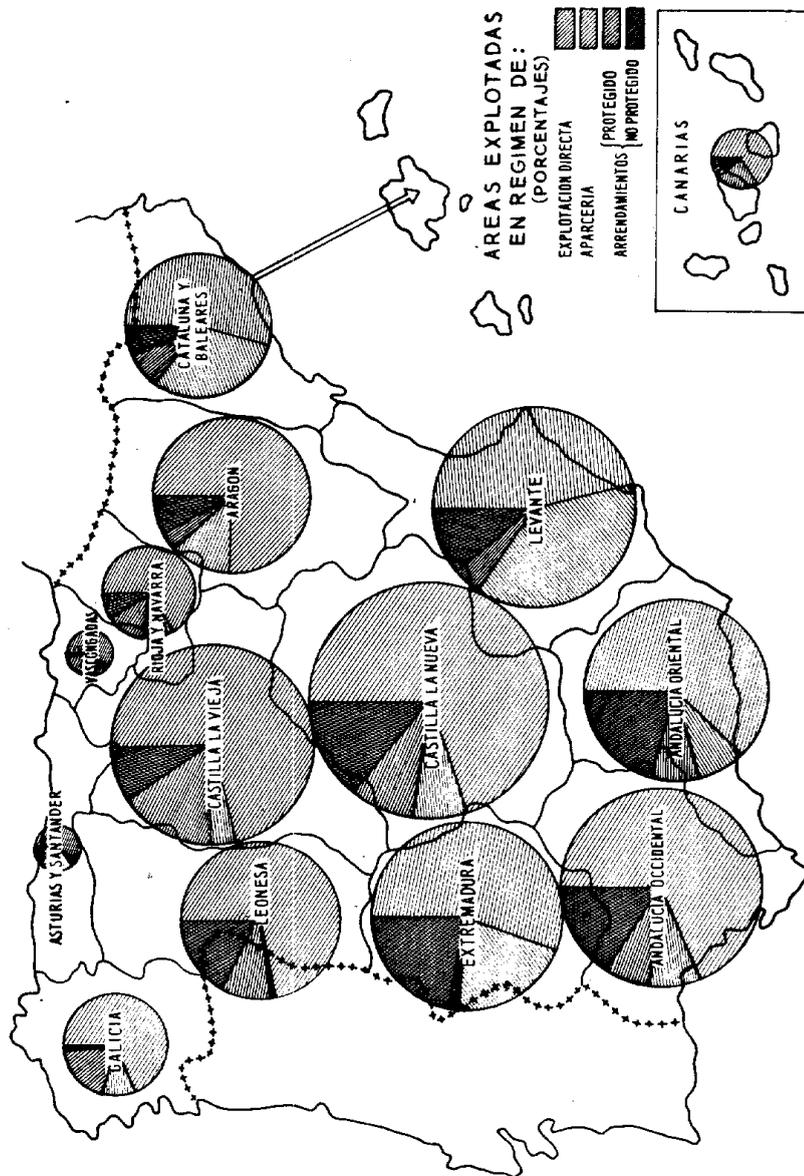
Según la agrupación adoptada, las regiones que presentan más elevados porcentajes para la superficie cultivada son: las dos Andaluzas, Extremadura, Levante y las dos Castillas, sobrepasando todas ellas el 45 por ciento. Las de mayores cifras relativas de superficie inculca-productiva son: Asturias y Santander (con más del 84 por ciento), Galicia y Vascongadas. En cuanto a superficies improductivas, las regiones de más elevados porcentajes son la insular de Canarias, Vascongadas, Cataluña, Baleares y la Leonesa.

De los trece millones cuatrocientas mil hectáreas que son explotadas directamente por los propietarios, corresponden a las dos Castillas más de cuatro millones (cuadro n.º 1). En cifras relativas, la región en que tal sistema de explotación tiene mayor importancia es Aragón, en donde más de las tres cuartas partes de las tierras de labor las cultiva directamente el propietario; en León y en las dos Castillas dicho porcentaje está próximo al 70.

En la región levantina es en donde el tanto por ciento de superficie explotada directamente por el propietario alcanza valores mínimos, siendo, por el contrario, la que presenta el máximo para la aparcería —cerca del 40 por ciento de su superficie cultivada—, debido, sobre todo, a los importantes valores que tal sistema de explotación alcanza en las provincias de Murcia y Alicante, en las que se sobrepasa el 60 por ciento, llegando a cerca del 70 para la primera. Otras regiones en donde la aparcería tiene un tradicional arraigo son: Cataluña y Baleares y Canarias.

Es posible sorprendan las elevadas cifras que se obtienen para las superficies nacionales y regionales explotadas en aparcería. Ello es debido al amplio concepto que sobre tal sistema de explotación se tiene en España, ya que basta con que el colono

REGIMENES DE EXPLOTACION DEL SUELO NACIONAL



perciba como remuneración por su trabajo una parte de las cosechas obtenidas, para que se considere dicho contrato como de aparcería. También es frecuente se califiquen como formas de aparcería verdaderos contratos de arrendamiento, caracterizados por que el propietario percibe una renta que viene determinada por una parte fija de la cosecha, la cual se obtiene sin otra intervención por su parte que la cesión del uso de la tierra. No se puede por ello extrañar que para Extremadura la superficie explotada en aparcería sobrepase, según los datos que se comentan, el 20 por ciento de la superficie cultivada.

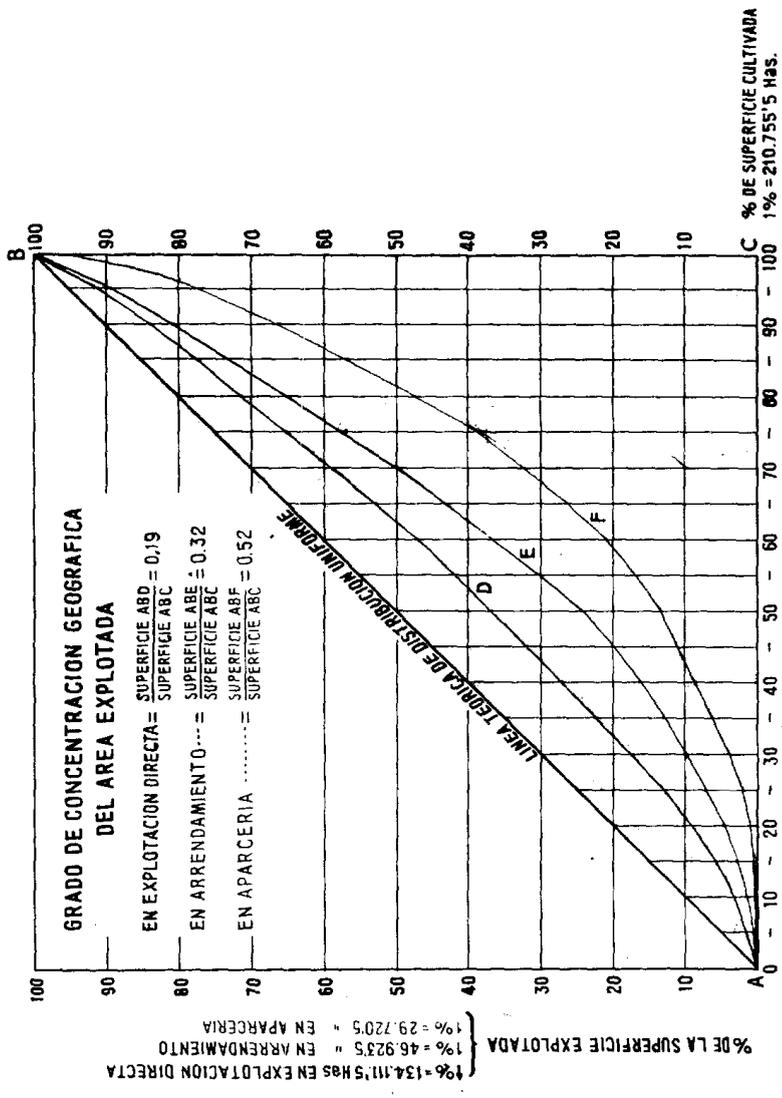
Las cifras relativas a las distintas categorías de arrendamientos presentan en su conjunto menores oscilaciones que las correspondientes a los anteriores regímenes de explotación de la tierra. Los valores máximos, próximos al 40 por ciento, lo ostentan las Vascongadas, Asturias y Santander. Al discriminar entre arrendamiento protegido y no protegido, los valores máximos para el primero continúan correspondiendo a las regiones minifundistas: Asturias y Santander, Vascongadas, Galicia, Castilla la Vieja, Rioja y Navarra y León, en tanto que para los no protegidos son Extremadura y Andalucía las que destacan en tal aspecto.

Para estudiar comparativamente, de acuerdo con la división administrativa de España, la distribución en superficie de los distintos sistemas de explotación de la tierra se ha determinado para cada provincia el tanto por ciento de superficie explotada directamente, en aparcería y en arrendamiento, respecto al total nacional de cada uno de dichos sistemas. Al mismo tiempo, se han calculado los porcentajes provinciales de superficies cultivadas respecto al total de España, obteniendo a continuación, una vez ordenadas las provincias en relación con los valores de los porcentajes de los distintos sistemas de explotación, los correspondientes valores acumulados y grados de concentración. Las cifras obtenidas son las siguientes:

Sistema de explotación	Grado de concentración
Explotación directa... ..	0,19
Aparcería	0,52
Arrendamiento	0,32

La explotación directa es, pues, el sistema de llevanza de la

REGIMENES DE EXPLOTACION DEL SUELO NACIONAL



tierra, que está distribuído de forma más homogénea, según la distribución del territorio nacional en provincias. La aparcería, por el contrario, muestra una mayor concentración —impresión que ya se prejuzgaba al comentar las cifras regionales—, representando las áreas cultivadas en siete provincias: Barcelona, Ciudad Real, Alicante, Cáceres, Badajoz, Albacete y Murcia, cerca del 50 por ciento de la explotada en dicho régimen en toda España. La superficie cultivada en estas siete provincias representa el 20 por ciento del área nacional cultivada.

A la vista de los anteriores resultados se ha estimado de interés el investigar a qué se debía la mayor concentración de la aparcería con respecto a los otros regímenes de explotación del suelo. Esta preferencia, en ciertas provincias por un determinado sistema de explotación, es posible responda, por una parte, a determinadas condiciones naturales y económicas de las comarcas y, por otra, a características intrínsecas de dicho sistema de explotación.

Habida cuenta la gran variedad que desde el punto de vista climatológico presenta nuestra península, pudiera pensarse que el arrendamiento, en el cual los costes externos de producción son máximos y el riesgo se encuentra altamente especializado, debería preferirse, lo mismo que el cultivo directo, cuando las fluctuaciones de las cosechas fuesen mínimas —zonas de regadío y comarcas de clima que presente una cierta regularidad en el régimen de lluvias—, en tanto que la aparcería, en la cual propietario y aparcerero comparten ganancias y pérdidas, predominase en aquellas provincias de condiciones meteorológicas más duras.

Tal razonamiento es expuesto y confirmado por Manuel de Torres (2), basándose en el estudio adecuado de los datos que figuran en la ya referida Memoria de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 1930. Para la agrupación de las provincias —solamente las catastradas— se apoya en la clasificación del Ingeniero Agrónomo y profesor de Climatología, Alcaraz, estableciendo dos zonas: en la primera incluye aquellas provincias en que por poseer un clima bético y lusitano la oscilación interanual de las cosechas no es demasiado grande, y en

(2) M. TORRES: *Teoría de la política social*. M. Aguilar. Madrid, 1949. Págs. 249 y siguientes.

la segunda, las de clima semidesértico, en las cuales la fluctuación de los rendimientos de los cultivos es extraordinaria.

Se ha considerado de interés ver si los datos procedentes de la encuesta realizada se ajustan también al razonamiento indicado.

Siguiendo la misma técnica que Torres, se han agrupado todas las provincias peninsulares con arreglo a la clasificación de clima contenida en el trabajo del Ingeniero Agrónomo Cayetano Tamés (3), basado en las directrices de C. W. Thornthwaite. La clasificación climática se basa en la obtención de unos índices de humedad determinados al comparar la precipitación con la evapotranspiración potencial. De los varios tipos climáticos establecidos, solamente se consideran las grandes agrupaciones de húmedo y seco, pero discriminando dentro de este último grupo el árido.

Dentro de la zona de clima preponderantemente húmedo se incluyen las provincias pertenecientes a la región Gallega, Asturias y Santander, Vascongadas y las de León, Palencia, Navarra, Huesca y Lérida; de clima seco y árido se consideran las provincias de Alicante, Almería, Murcia y Granada, siendo las restantes de clima preponderantemente seco. Los datos obtenidos se resumen en el cuadro n.º 2.

Del examen de dicho estado parece también confirmarse que cuando el riesgo en la producción agrícola es mayor, los propietarios prefieren compartir con los aparceros las variaciones de las cosechas. En el total de provincias de clima seco y árido la aparcería representa el 39,2 por ciento de la superficie cultivada, en tanto que en aquellas de clima seco o húmedo dicho porcentaje se reduce a 11,3 y 10,8, respectivamente. La explotación directa la asume, por el contrario, el propietario en la máxima proporción en la zona húmeda, 71,8 por ciento, descendiendo en las zonas secas y áridas. La marcha inversa de los porcentajes de arrendamiento protegido y no protegido, al pasar de una a otra zona, hace que el valor total de la superficie arrendada se mantenga, en cifras relativas, sensiblemente constante.

Otro estudio, que a la vista de los datos parecía interesante,

(3) C. TAMES: *Bosquejo del clima de España peninsular*. "Boletín del Inst. de Invest. Agronómicas". Madrid, junio 1949.

CUADRO N.º 2

Distribución de las áreas explotadas según su clasificación climatológica

PROVINCIAS DE CLIMA		EXPLORACION DIRECTA	APARCERIA	ARRENDAMIENTO			TOTAL
				Protegido	No protegido	Total	
Cifras absolutas	Preponderantemente húmedo.	2.099.750	314.650	346.950	160.950	507.900	2.922.300
	Preponderantemente seco.....	10.317.700	1.784.150	1.325.750	2.376.400	3.702.150	15.804.000
	Seco y árido.....	761.800	759.500	152.900	263.650	416.550	1.937.850
	TOTAL.....	13.179.250	2.858.300	1.825.600	2.801.000	4.626.600	20.664.150
Porcentajes	Preponderantemente húmedo.	71,8	10,8	11,7	5,7	17,4	100,0
	Preponderantemente seco.....	65,3	11,3	8,4	15,0	23,4	100,0
	Seco y árido.	39,3	39,2	7,9	13,6	21,5	100,0
	TOTAL.....	63,8	13,8	8,8	13,6	22,4	100,0

era comprobar si la actividad e intensidad de la producción ejercería su influencia sobre el sistema de explotación del suelo.

En la aparcería y en el arrendamiento protegido el empresario ostenta también, en la inmensa mayoría de los casos, el carácter de trabajador manual, al igual que su familia. El propietario de la tierra encontraba ventajoso dar en aparcería y arrendamiento sus fincas a quien las cultivaba personalmente, para obtener así una mayor renta; si bien esto que fué cierto antes de discriminarse entre arrendamientos protegidos o no, en la actualidad, debido a la vigente legislación arrendaticia, el propietario se resiste a introducir en sus tierras elementos extraños que menguan sus derechos dominicales con los perjuicios y problemas a ellos inherentes. No obstante, puede suponerse que aun habiendo variado el criterio del propietario durante el último período de tiempo, la influencia ejercida sobre la estructura agraria es todavía pequeña.

Para comprobar si era aceptable la hipótesis establecida se ha calculado, pese a lo endeble del material con que se trabaja, el coeficiente de correlación entre el porcentaje provincial de superficie explotada en aparcería, más el arrendamiento protegido y el porcentaje de cultivos intensivos en relación con la total superficie provincial cultivada. Se han considerado como intensivos los cultivos de arroz, viñedo, plantas raíces, tubérculos y bulbos, plantas industriales, hortícolas, frutales y praderas artificiales. En el grupo de las plantas industriales se ha exceptuado el esparto.

Hubiera sido preferible y más correcto estudiar la correlación entre el ya referido porcentaje provincial de aparcería más arrendamiento protegido y el consumo medio anual de trabajo humano por hectárea cultivada de la provincia. Debido a la dificultad de la determinación de estas cifras se ha optado por establecer la correlación en la forma antes indicada, lo que supone sustituir en parte la actividad por la intensidad productiva.

El correspondiente coeficiente de correlación se ha calculado partiendo de los promedios provisionales: $X_0 = 35$; $Y_0 = 25$, obteniéndose los siguientes valores:

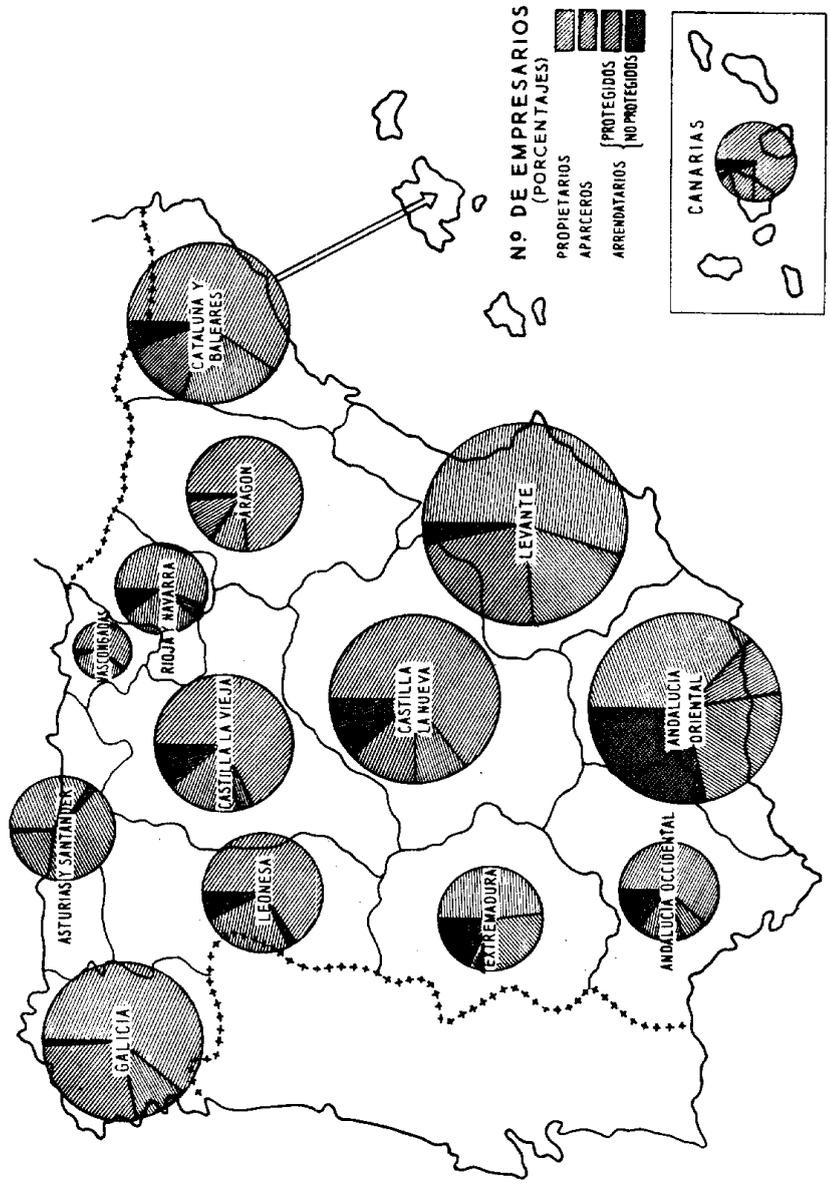
$$\begin{array}{rcl} X = 27,4 & " & \sigma_x = 17,6 \\ Y = 22,2 & " & \sigma_y = 16,9 \\ & & r = + 0,46 \end{array}$$

Examinada la tabla "Distribución del coeficiente de correlación", valores mínimos de "r" para diversos niveles de significación de la obra "Experimentación agrícola" (4), se aprecia que en su nivel más bajo, o sea del 1 por ciento, y para $N = 48$, el valor mínimo significativo es de 0,3613, siendo, por tanto, superior el valor obtenido para el coeficiente y significativa la correlación estudiada.

La población agrícola empresaria.—El número de empresarios agrícolas que existen en España asciende, según los datos obtenidos, a 3.739.150 individuos. En esta cantidad no se han incluido los propietarios-empresarios que explotan sus tierras mediante contratos de aparcería por la dificultad que encierra su determinación.

(4) P. CALVET, ZULUETA Y ANOS: *Experimentación agrícola: fundamentos estadísticos y métodos operatorios*. "I. N. I. A.". Madrid, 1943. Pág. 225.

REGIMENES DE EXPLOTACION DEL SUELO NACIONAL



La indicada cifra se compone de los siguientes sumandos:

Propietarios cultivadores directos ...	2.102.950
Aparceros	460.400
Arrendatarios protegidos	816.600
Arrendatarios no protegidos	359.200
<i>Total</i>	<u>3.739.150</u>

El 56,25 por ciento de la población empresaria dirige personalmente sus tierras: un 12,31 por ciento son aparceros, y el 31,44 por ciento restante, arrendatarios. Es de observar el aumento del porcentaje de arrendamientos si se compara con el correspondiente de áreas explotadas, lo que es debido, como es natural, a la reducida superficie de las fincas que gozan de la protección arrendaticia.

Si se dividen las áreas explotadas por el correspondiente número de empresarios, obtenemos la superficie cultivada por empresario en cada uno de los sistemas de llevanza de la tierra. El arrendatario no protegido es el que cultiva como promedio mayor extensión de terreno: 7,8 hectáreas; a continuación van los aparceros, con 6,46 hectáreas; después, el propietario empresario, con 6,19 hectáreas, y, por último, el arrendatario protegido, cuya empresa es la de menor superficie: 2,21 hectáreas.

En cuanto a la clasificación de la población agrícola empresaria por regiones (cuadro n.º 3), las cifras absolutas más elevadas las presentan Levante, Andalucía oriental, Galicia, Cataluña y Baleares y Castilla la Nueva. Los empresarios agrícolas de estas cinco regiones representan el 61 por ciento de la total población empresaria.

En relación con los datos obtenidos en el expresado estado, se observan pocas variaciones al compararlo con el cuadro correspondiente a las áreas explotadas. Únicamente existen variaciones en lo que concierne al número de aparceros y arrendatarios protegidos por la influencia que sobre el total regional tiene el tamaño de las explotaciones.

En el volumen de la población empresaria regional influyen, entre otros factores, la extensión de la superficie regional cultivada y el tamaño de las explotaciones. Este último factor se refleja a continuación en una escala que da una idea de la distribución de la propiedad agrícola en España.

CUADRO N.º 3

Datos regionales sobre número de propietarios cultivadores directos, aparceros y arrendatarios

REGIONES	NUMERO DE EMPRESARIOS																		
	PROPIETARIOS	APARCEROS	ARRENDATARIOS			TOTAL	PORCENTAJES				TOTAL								
			Protegidos	No protegidos	Total		Propietarios	Aparceria	Arrendatarios	TOTAL									
Andalucía Occidental.....	86.200	11.150	19.850	21.900	41.750	139.100	62,0	8,0	14,3	15,7	30,0	3,7							
Andalucía Oriental.....	207.950	62.750	136.750	163.550	300.300	571.000	36,4	10,9	24,0	28,7	52,7	15,3							
Castilla la Vieja.....	186.800	8.600	51.850	31.450	82.800	278.200	67,1	3,1	18,5	11,3	29,8	7,5							
Castilla la Nueva.....	211.400	32.650	43.250	39.400	82.650	326.700	64,7	10,0	13,2	12,1	25,3	8,7							
Aragón.....	144.850	20.950	24.750	4.600	29.350	195.150	74,2	10,8	12,7	2,3	15,0	5,2							
Levante.....	943.500	115.850	151.150	17.900	169.050	628.400	54,7	18,4	24,1	2,8	26,9	16,8							
Leonesa.....	140.250	3.700	54.200	15.950	70.150	214.100	65,5	1,7	25,3	7,5	32,8	5,7							
Cataluña y Baleares.....	230.800	78.950	59.500	19.550	79.050	388.800	59,4	20,3	15,3	5,0	20,3	10,4							
Extremadura.....	79.700	53.450	3.700	27.100	30.800	163.950	48,6	32,6	2,2	16,5	18,8	4,4							
Rioja y Navarra.....	69.750	45.350	36.450	12.800	49.250	124.700	55,9	4,6	29,2	10,3	39,5	3,3							
Galicia.....	254.150	250	115.400	200	115.600	415.100	61,2	10,9	27,8	0,1	27,9	11,1							
Vascongadas.....	27.700	18.000	18.000	150	18.150	46.100	60,1	0,5	39,1	0,3	39,4	1,2							
Canarias.....	68.050	18.300	1.700	4.000	5.700	92.050	73,9	19,9	1,8	4,4	6,2	2,5							
Asturias y Santander.....	51.850	2.750	100.550	650	101.200	155.800	33,3	1,7	64,6	0,4	65,0	4,2							
ESPAÑA.....	2.102.950	460.400	816.600	359.200	1.175.800	3.739.150	56,2	12,3	21,9	9,6	31,5	100,0							

CUADRO N.º 4

Promedio regional del tamaño de las explotaciones

REGIONES	Nº de empresarios por 100 Has. cultivadas	Nº de hectáreas cultivadas por empresario
Asturias y Santander	121,95	0,82
Galicia	68,96	1,45
Canarias	57,14	1,75
Vascongadas	31,54	3,17
Cataluña y Baleares	29,94	3,34
Andalucía oriental	28,33	3,62
Levante	25,25	3,96
Rioja y Navarra	22,22	4,50
León	19,19	5,21
Aragón	13,38	7,47
Castilla la Vieja	10,85	9,21
Castilla la Nueva	9,23	10,83
Extremadura	7,55	13,24
Andalucía occidental	6,18	17,18

Las zonas del Norte y Noroeste de España y la región catalana y levantina son las que mayor densidad de población agrícola empresaria sostienen por hectárea. Entre las causas que influyen en esta distinta densidad de la población empresaria, parece ser la de mayor importancia la productividad del suelo, ya que la división de la propiedad, o lo que es lo mismo, la creación de nuevas empresas y empresarios, se realiza de forma natural en aquellas zonas de regadío o de clima lluvioso en las cuales explotaciones de extensiones mínimas proporcionan un nivel de vida decoroso al empresario.

Caso de contarse con datos de mayor garantía, sería interesante establecer las correspondientes correlaciones para comprobar la influencia que los factores económicos ejercen en la densidad de la población empresaria. Con las estadísticas de que se dispone, resulta aventurado adentrarse en el terreno de la investigación; confiemos que, en breve plazo, se pueda contar con material estadístico que permita realizar con el rigor científico debido tan interesantes estudios.

Por último, se ha considerado de interés insertar los datos provinciales (cuadro n.º 5) que han servido de base a la elaboración de los cuadros regionales y de los distintos cálculos que acompañan a estas notas. Repetimos una vez más que tales datos son de carácter provisional y tan sólo tienen una finalidad orientadora.

Datos provinciales sobre regímenes de explotación del suelo nacional

PROVINCIA	AREAS EXPLOTADAS EN REGIMEN DE										NUMERO DE EMPRESARIOS										PROVINCIA				
	EXPLOTACION DIRECTA			ARRENDAMIENTO			TOTAL	APARCEBIA			ARRENDAMIENTO			TOTAL	EXPLOTACION DIRECTA			ARRENDAMIENTO				TOTAL			
	EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL	EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL		EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL	EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL		EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL	EXPLOTACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	TOTAL					
1 Alava	54.100	400	83.200	65,0	30,4	41	34,5	100	2.000	150	2.150	12.100	81,4	1,0	16,4	1,2	17,6	17,6	Alava	1,0	16,4	1,2	17,6	17,6	1
2 Albacete	287.800	171.700	805.200	39,7	39,7	29,3	39,8	41.950	13.650	6.550	20.200	103.750	40,1	40,4	13,2	13,2	13,2	13,2	Albacete	40,4	13,2	13,2	13,2	13,2	2
3 Alicante	82.800	27.400	205.050	28,1	6,6	7,6	28,8	13.950	40.450	8.000	41.250	70.800	13,3	28,2	8,7	8,7	8,7	8,7	Alicante	28,2	8,7	8,7	8,7	8,7	3
4 Almería	173.550	97.250	321.650	54,0	30,2	29,3	54,3	13.950	7.250	4.850	9.050	44.150	59,1	94,3	7,8	7,8	7,8	7,8	Almería	94,3	7,8	7,8	7,8	7,8	4
5 Avila	199.900	16.300	280.000	71,1	6,8	20,3	72,3	3.400	8.300	1.100	13.500	44.150	72,2	11,9	16,5	0,6	0,6	0,6	Avila	11,9	16,5	0,6	0,6	0,6	5
6 Badajoz	240.650	74.900	1.037.750	56,5	23,2	23,2	56,5	26.550	3.200	1.100	13.500	44.150	50,1	31,9	17,1	17,1	17,1	17,1	Badajoz	31,9	17,1	17,1	17,1	17,1	6
7 Barcelona	824.850	120.500	2.493.650	30,0	30,0	8,0	30,0	11.750	3.000	1.100	13.500	44.150	50,1	31,9	17,1	17,1	17,1	17,1	Barcelona	31,9	17,1	17,1	17,1	17,1	7
8 Burgos	73.550	7.600	211.600	34,8	26,9	4,0	31,6	16.550	17.500	7.050	21.150	29.950	29,6	30,8	2,5	2,5	2,5	2,5	Burgos	30,8	2,5	2,5	2,5	2,5	8
9 Caceres	613.100	217.800	1.134.100	61,4	19,2	2,7	61,4	37.300	3.100	1.500	18.000	70.900	29,6	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	Caceres	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	9
10 Cadiz	207.350	36.800	337.500	64,1	3,9	0,5	64,1	37.300	3.100	1.500	18.000	70.900	29,6	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	Cadiz	32,4	32,4	32,4	32,4	32,4	10
11 Castellón	253.350	18.100	287.500	88,1	6,3	6,1	88,1	10.750	8.800	2.000	9.000	80.200	87,2	24,9	17,5	17,5	17,5	17,5	Castellón	24,9	17,5	17,5	17,5	17,5	11
12 Ciudad Real	925.500	125.000	892.000	85,9	14,0	9,7	85,9	45.900	6.000	9.100	22.000	153.000	30,0	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	Ciudad Real	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	12
13 Cordoba	635.400	115.500	932.450	80,0	10,0	18,5	80,0	38.100	15.300	9.100	22.000	153.000	30,0	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	Cordoba	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	13
14 Coruña	47.450	94.900	188.150	30,0	10,0	60,0	30,0	45.900	6.000	9.100	22.000	153.000	30,0	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	Coruña	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	14
15 Guenca	33.450	90.050	187.350	63,1	4,6	12,5	63,1	6.000	5.900	9.100	22.000	153.000	30,0	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	Guenca	11,6	60,0	60,0	60,0	60,0	15
16 Huesca	34.900	75.550	151.850	23,0	49,7	25,4	1,9	4.500	6.600	2.500	22.000	33.100	13,6	1,4	13,8	13,8	13,8	13,8	Huesca	1,4	13,8	13,8	13,8	13,8	16
17 Gerona	34.900	75.550	151.850	23,0	49,7	25,4	1,9	4.500	6.600	2.500	22.000	33.100	13,6	1,4	13,8	13,8	13,8	13,8	Gerona	1,4	13,8	13,8	13,8	13,8	17
18 Granada	330.100	38.500	692.000	47,7	5,6	14,0	32,7	70.900	119.750	142.950	262.400	370.800	21,3	7,9	32,3	32,3	32,3	32,3	Granada	7,9	32,3	32,3	32,3	32,3	18
19 Guadalupe	425.250	12.450	569.000	83,5	2,5	9,6	4,4	107.900	15.650	6.650	22.250	135.700	78,5	4,1	11,5	4,1	4,1	4,1	Guadalupe	4,1	11,5	4,1	4,1	4,1	19
20 Guipuzcoa	110.900	8.000	265.900	53,0	1,0	36,0	1,0	7.550	4.300	4.900	4.900	12.000	63,0	4,0	36,0	36,0	36,0	36,0	Guipuzcoa	4,0	36,0	36,0	36,0	36,0	20
21 Huelva	10.450	57.800	190.000	57,9	4,2	21,1	16,8	23.000	10.000	5.000	15.000	39.200	58,7	3,1	22,5	12,7	12,7	12,7	Huelva	3,1	22,5	12,7	12,7	12,7	21
22 Huesca	31.450	57.800	190.000	57,9	4,2	21,1	16,8	23.000	10.000	5.000	15.000	39.200	58,7	3,1	22,5	12,7	12,7	12,7	Huesca	3,1	22,5	12,7	12,7	12,7	22
23 Jaen	598.500	23.100	379.700	81,8	13,2	1,3	1,7	40.650	7.850	2.350	2.550	91.050	70,1	16,5	6,4	6,4	6,4	6,4	Jaen	16,5	6,4	6,4	6,4	6,4	23
24 Las Palmas	72.200	20.750	105.350	65,5	19,7	4,8	7,0	63.750	15.000	7.500	12.250	91.000	65,5	16,5	5,4	0,4	0,4	0,4	Las Palmas	16,5	5,4	0,4	0,4	0,4	24
25 Leon	383.000	2.000	420.000	86,4	0,5	4,8	8,3	66.500	1.500	2.500	4.000	34.900	68,9	19,6	4,3	7,2	11,5	11,5	Leon	19,6	4,3	7,2	11,5	11,5	25
26 Logrono	263.350	86.550	391.600	67,3	22,2	4,8	5,7	61.550	10.200	3.400	7.100	78.850	78,1	12,9	4,7	4,3	9,0	9,0	Logrono	4,3	9,0	4,3	9,0	9,0	26
27 Lugo	157.950	4.000	149.900	74,1	3,0	9,0	13,9	32.850	2.900	4.200	10.650	45.100	72,8	4,9	9,3	13,0	22,3	22,3	Lugo	4,9	9,3	13,0	22,3	22,3	27
28 Madrid	314.300	13.850	187.000	85,0	5,0	7,0	7,0	73.450	6.900	2.600	6.050	86.400	85,0	8,0	7,0	7,0	7,0	7,0	Madrid	8,0	7,0	7,0	7,0	7,0	28
29 Málaga	214.150	25.400	187.000	77,4	7,7	9,2	6,7	11.550	1.950	4.200	6.800	19.900	58,1	7,8	21,0	13,1	13,1	13,1	Málaga	7,8	21,0	13,1	13,1	13,1	29
30 Murcia	175.950	438.050	699.350	57,9	69,3	2,7	0,1	32.350	36.600	8.500	16.600	54.700	60,2	9,4	14,3	16,1	30,4	30,4	Murcia	9,4	14,3	16,1	30,4	30,4	30
31 Navarra	261.600	50.250	432.400	59,5	15,2	15,4	8,0	36.300	3.500	6.950	39.200	46,4	4,4	40,5	8,7	8,7	8,7	8,7	Navarra	4,4	40,5	8,7	8,7	8,7	31
32 Orense	100.250	19.250	136.100	59,0	2,0	80,0	—	30.000	3.500	—	3.500	79.300	73,6	19,4	7,0	7,0	7,0	7,0	Orense	19,4	7,0	7,0	7,0	7,0	32
33 Oviedo	59.000	2.000	100.000	59,0	2,0	80,0	—	30.000	3.500	—	3.500	79.300	73,6	19,4	7,0	7,0	7,0	7,0	Oviedo	19,4	7,0	7,0	7,0	7,0	33
34 Palencia	928.000	48.550	488.150	74,9	11,1	13,1	14,0	21.050	2.400	5.000	9.000	120.000	23,0	2,0	75,0	22,9	22,9	22,9	Palencia	2,0	75,0	22,9	22,9	22,9	34
35 Pontevedra	91.750	11.600	123.750	74,1	12,5	11,7	13,9	18.050	7.950	1.500	11.400	21.700	74,1	2,1	0,9	0,2	0,2	0,2	Pontevedra	2,1	0,9	0,2	0,2	0,2	35
36 Salamanca	510.550	11.600	673.150	75,6	1,7	6,8	15,9	43.200	1.450	2.850	5.000	96.400	79,3	3,3	5,8	4,3	4,3	4,3	Salamanca	3,3	5,8	4,3	4,3	4,3	36
37 Sanlúcar de Tenerife	34.850	18.100	56.400	61,7	22,1	0,8	5,4	44.000	1.450	1.500	1.500	57.150	77,0	20,0	0,4	2,6	3,0	3,0	Sanlúcar de Tenerife	20,0	0,4	2,6	3,0	3,0	37
38 Segovia	18.100	200	86.350	63,4	0,7	33,6	2,3	24.250	350	650	1.100	37.150	67,8	0,9	29,5	1,8	31,3	31,3	Segovia	0,9	29,5	1,8	31,3	31,3	38
39 Sevilla	626.400	73.950	920.450	67,2	2,4	15,0	14,2	18.800	2.300	4.000	10.150	35.350	63,3	1,3	54,8	0,6	65,4	65,4	Sevilla	1,3	54,8	0,6	65,4	65,4	39
40 Soría	202.600	234.150	288.550	81,2	2,4	4,0	3,2	27.200	350	900	1.200	38.350	69,7	7,4	17,8	14,1	14,1	14,1	Soría	7,4	17,8	14,1	14,1	14,1	40
41 Tarragona	267.500	45.950	331.750	80,6	13,9	1,2	4,3	125.300	39.700	16.550	8.850	182.700	68,6	18,5	9,9	1,1	24,3	24,3	Tarragona	18,5	9,9	1,1	24,3	24,3	41
42 Teruel	202.600	45.950	331.750	80,6	13,9	1,2	4,3	125.300	39.700	16.550	8.850	182.700	68,6	18,5	9,9	1,1	24,3	24,3	Teruel	18,5	9,9	1,1	24,3	24,3	42
43 Toledo	711.800	74.900	1.011.500	70,4	7,4	4,7	17,5	43.950	6.500	1.650	1.650	53.900	70,1	10,2	7,2	7,2	7,2	7,2	Toledo	10,2	7,2	7,2	7,2	7,2	43
44 Valladolid	343.500	53.500	476.950	72,0	11,2	10,7	6,7	170.900	10.100	9.950	62.000	48.000	70,2	4,2											

